Mi nombre es Fausia. Soy una mujer indígena hondureña y me desempeño como defensora de los derechos de los pueblos indígenas. Durante años mi familia y yo hemos ejercido una labor de defensa de los territorios de nuestros antepasados.

En 1954, como resultado de una decisión del Estado, nuestras tierras fueron parceladas y adjudicadas a personas mestizas. Mi familia y yo hemos trabajado incansablemente para que se reconozca y garantice nuestro derecho a la propiedad colectiva.

Como represalia y castigo por mi papel de lideresa dentro de la comunidad, fui víctima de una violación sexual por parte de dos hombres mestizos que buscaban despojarme y expulsarme de nuestros territorios ancestrales. Dadas las severas restricciones en Honduras para acceder a la atención en salud reproductiva, no pude prevenir o interrumpir el embarazo. En consecuencia, me vi obligada a asumir una maternidad que no deseaba.

La denuncia que interpuse contra los hombres que me agredieron dio lugar a una serie de agresiones, amenazas de muerte, hostigamientos en contra mía y mi familia. Estas circunstancias nos obligaron a abandonar nuestra comunidad y tradiciones, y nos llevaron a desplazarnos forzadamente.

Aunque han pasado más de 5 años, no podemos regresar a nuestro territorio ancestral por el peligro que ello sigue representando para nuestras vidas.

Lamentablemente mi caso no es único, sino que representa un patrón de violencia generalizado contra las mujeres indígenas, rurales y defensoras de la tierra en Honduras. Aprovecho esta oportunidad para solicitar al Comité que reconozca que los contextos de desigualdad y discriminación como el hondureño afectan de manera desproporcionada a estos grupos de mujeres. Asimismo, solicito al Comité que inste a los Estados Parte a tomar todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia en nuestra contra, así como a garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia y el aborto seguro. Finalmente, es fundamental que el Comité se pronuncie sobre las obligaciones de los Estados de asegurar la participación política y consentimiento previo, libre e informado de las mujeres indígenas y, en general, de los pueblos indígenas, en todas las decisiones relativas al ejercicio de la propiedad colectiva, lo que incluye que se nos permita el retorno seguro a las tierras que nos han despojado y que legítimamente nos pertenecen.

Muchas gracias.